

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 21 OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 1060 de fecha 20 de Octubre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N°  1 1 2 3 4  /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ESTHER MATILDE GOMEZ CASTILLO**, Cédula de identidad N° 7.320.578-6, con domicilio en Avenida Los Libertadores s/n, Chañaral Alto, Quebrada Tonta, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Ovalle para tratamiento de diálisis en forma permanente. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de doña Lorena Veliz Gómez, Run N° 12.815.262-8, hija de la individualizada, dado que por razones de salud la beneficiaria de la ayuda no puede retirarla personalmente.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

